

**“ TORRES SILVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.”
INFORME DEL GERENTE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

Baños de Agua Santa, Abril del 2012

Siendo indispensable que el Gerente General de a conocer los resultados del movimiento económico de la Compañía que represento como es **TORRES SILVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA LTDA**, tengo a bien presentar ante la Asamblea General de socios un informe económico general del año 2011 en el que se destaca lo siguiente:

TORRES SILVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA; fue constituida en el mes de Junio del 2007, de conformidad a la Ley de Cías; cuyo objetivo es la Prestación de servicio de Actividades de Agencias de Viajes al turismo nacional e internacional; está situada en la ciudad de Baños.

La Compañía se rige bajo órdenes de la Superintendencias de Cías, cumpliendo la Ley y Reglamentos de Cías; Ley de Régimen Tributario Interno; en sus aspectos más importantes a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En lo que respecta al movimiento administrativo las políticas adoptadas en la empresa son las adecuadas e indispensable para su funcionamiento.

En referencia a lo económico debo indicar que debido a que la Compañía en el año 2011, ha obtenido movimientos de ingresos y gastos; así:

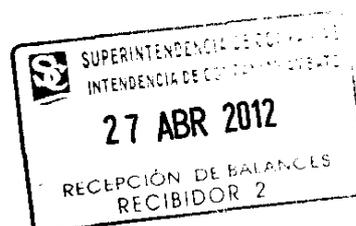
INGRESOS :

Total Ventas 12%	\$	2.331,85
Total Ventas 0%		2.693,00
TOTAL INGRESOS	\$	5.024,85

EGRESOS :

Gastos Administrativos	\$	29,32
Gastos de Ventas		4.747,32
Gastos Financieros		6,50

TOTAL GASTOS	\$	4.783,14
---------------------	-----------	-----------------



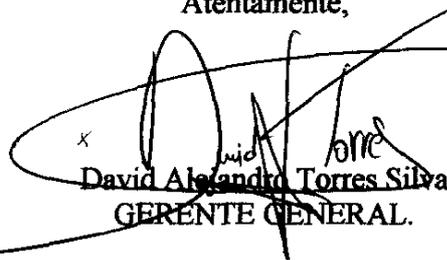
Resumiendo tenemos lo siguiente :

Ingresos	\$ 5.024,85
Egresos	- 4.783,14
Utilidad del Ejercicio	= \$ 241,71

Cabe indicar que los ingresos anuales frente a los gastos del período como son : de administración, venta y financieros que necesariamente incurren para el funcionamiento de la Compañía , los gastos de mantenimiento , la depreciación del vehículo y el pago de impuestos municipales y gremiales ; han absorbido la gran mayoría de los ingresos ; y a raíz de ello se obtiene una pequeña utilidad del ejercicio económico , valor que permitirá deducir los impuestos legales y fiscales como determina la Ley.

Por la atención que se digne dar a la presente , me suscribo de ustedes con las más altas consideraciones.

Atentamente,

x 
David Alejandro Torres Silva
GERENTE GENERAL.

